



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO.

En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las 10:00 horas del día 9 de febrero de 2023, en las instalaciones del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, Gro. ubicadas en Urdaneta No. 28, Fraccionamiento Hornos, de esta Ciudad y Puerto, se reunieron los CC. LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ, Director General y Delegado Fiduciario Especial; LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA, Director de Asuntos Jurídicos, ING. ELIZABETH CASTILLO REYES, Encargada de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario; C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo; LIC. JESÚS ZAMUDIO ALCOCER, Subdirector de comercialización; LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO Jefe del Departamento de Contratos; ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO, Jefe del Departamento de Topografía, LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ, Jefa del Departamento de Informática, todos trabajadores del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco e integrantes del Comité de Transparencia y como Órgano de Vigilancia la L.A.E BERENICE SALAS HERRERA, Comisaria Pública de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental adscrita al Fideicomiso Acapulco, con la finalidad de analizar el Dictamen de Incompetencia número: 002/2023 de fecha 8 de febrero de 2023 relativo a la solicitud de información con folio 120371123000003, presentada el día 5 de febrero de 2023 y tomada como presentada el 7 de febrero del año en curso a través del sistema SISAI, atendiendo al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y declaración de Quorum;
2. Análisis y Estudio del Dictamen de Incompetencia número 002/2023 de fecha 8 de febrero de 2023, relativo a la solicitud de información con folio 120371123000003;
3. Cierre y firma del Acta;

PRIMERO.- Se procede a pasar lista de asistencia a los convocados, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco, los CC. LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ, Director General y Delegado Fiduciario Especial; LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA, Director de Asuntos Jurídicos, ING. ELIZABETH CASTILLO REYES, Encargada de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario; C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo; LIC. JESÚS ZAMUDIO ALCOCER, Subdirector de comercialización; LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO Jefe del Departamento de Contratos; ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO, Jefe del Departamento de Topografía, LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ, Jefa del Departamento de Informática, y como Órgano de Vigilancia la L.A.E. BERENICE SALAS HERRERA, Comisaria Pública de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental adscrita al Fideicomiso Acapulco.



En razón de lo anterior el **LIC. ALFONSO CALDERÓN VELAZQUEZ**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara quorum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.

SEGUNDO.- Acto seguido y dando continuidad al orden del día, se procede al análisis del Dictamen de Incompetencia número 002/2023 de fecha 8 de febrero de 2023, relativo a la **solicitud de información con folio 12037112300003**, turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité para su análisis y resolución correspondiente, de la cual se detalla lo siguiente:

La solicitud fue presentada a través del sistema SISAI, el día 5 de febrero de 2023 y tomada como presentada el 7 de febrero del año en curso, misma que no contiene el nombre del solicitante.

El solicitante requiere: “Para un trabajo académico solicito la siguiente información: 1.- en su dependencia, existe un área de apoyo al emprendimiento o apoyo a productores de artesanías de su estados. 1.1.- En caso afirmativo proporciones los datos de contacto. 2.- En su estado se realiza un padrón, listado, registro de productores estatales o de artesanos. En caso afirmativo, proporcionar el URL de consulta, así como el área responsable de realizarlo. 3.- Existe una estadística de la contribución del sector artesano n su economía local. Proporcione el URL de consulta. 4.- Existe un programa o plan de apoyo para la exportación de productos locales. Datos Adicionales: Apoyo a los artesanos y productores estatales.”

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precisa que derivado de la naturaleza de la solicitud, el Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco regulariza la tenencia de la tierra en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero en ejercicio de sus atribuciones de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976.

TERCERO.- Del análisis del Dictamen de Incompetencia número 002/2023 de fecha 8 de febrero de 2023, relativo a la **solicitud de información con número de folio 12037112300003**, turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité, el cual concluye que dada la naturaleza de la solicitud consistente en: “Para un trabajo académico solicito la siguiente información: 1.- en su dependencia, existe un área de apoyo al emprendimiento o apoyo a productores de artesanías de su estados. 1.1.- En caso afirmativo proporciones los datos de contacto. 2.- En su estado se realiza un padrón, listado, registro de productores estatales o de artesanos. En caso afirmativo, proporcionar el URL de consulta, así como el área responsable de realizarlo. 3.- Existe una estadística de la contribución del sector artesano n su economía local. Proporcione el URL de consulta. 4.- Existe un programa o plan de apoyo para la exportación de productos locales. Datos Adicionales: Apoyo a los artesanos y productores estatales.”; La misma no es generada, administrada o se encuentra en posesión de éste Fideicomiso, por lo que se determina incompetente para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 12037112300003 en base a sus atribuciones y ámbito de competencia establecido en el Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976, que es el siguiente, de manera enunciativa y no limitativa llevará a cabo las siguientes actividades: Adquirir, urbanizar, fraccionar, vender,



arrendar y administrar bienes inmuebles para el adecuado desarrollo de Acapulco y contraer los pasivos necesarios que para ello autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Asesorar, promover y financiar programas de fomento y desarrollo del Puerto, en los términos y con los propósitos señalados en los considerandos del presente Decreto; Proponer la integración del Fundo Legal de Acapulco en la faja costera comprendida entre el Río Papagayo y la Laguna de Coyuca, elaborando al efecto el Plan Maestro de dicha zona. Para este propósito el Fideicomiso gestionara ante las autoridades correspondientes, que efectúen los actos que procedan en los términos de la legislación vigente en la materia; Buscar nuevas actividades y desarrollar en el Puerto y obtener de las autoridades competentes, en su caso, en beneficio del propio Fideicomiso, las concesiones que sean necesarias para su explotación; Canalizar los recursos financieros o presupuestales que señale a las distintas Dependencias Federales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que autorice la Secretaría de la Presidencia, de acuerdo con sus atribuciones, para su aplicación en Acapulco, gestionando ante dichas Secretarías las autorizaciones correspondientes; y Las demás que le señalen expresamente los Fideicomitentes, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por lo anterior se confirma que la información solicitada se encuentra fuera de la competencia de este sujeto obligado.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento de sus atribuciones:

RESUELVE

PRIMERO. Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco CONFIRMA el Dictamen de Incompetencia Número 002/2023 de fecha 8 de febrero de 2023, Relativo a la solicitud de información con número de folio 120371123000003, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de éste Organismo.

SEGUNDO. Túrnese el presente resolutivo a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Fideicomiso Acapulco, a efecto de que continúe con el trámite de la solicitud de información con número de folio 120371123000003.

TERCERO. Notifíquese al solicitante la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Hágase del conocimiento del solicitante, que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Recurso de Revisión, en término del artículo 161 párrafo tercero de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el sitio de Internet de este Fideicomiso.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, el Lic. Alfonso Calderón Velázquez, Presidente del Comité de Transparencia, declara agotado el orden del día y formalmente cerrada la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco y procede a declarar la clausura de la misma,



siendo las 11:00 horas del día 9 de febrero de 2023. Con lo anterior, se da por terminado el acto, levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervieron.

LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ
PRESIDENTE

LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA
SECRETARIO TÉCNICO

ING. ELIZABETH CASTILLO REYES
PRIMER VOCAL

C.P. SATURNINO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
SEGUNDO VOCAL

LIC. JESÚS ZAMUDIO ALCOCER
TERCER VOCAL

LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO
CUARTO VOCAL

ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO
QUINTO VOCAL



**LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ
SEXTO VOCAL**

**L.A.E. BERENICE SALAS HERRERA
ORGANO DE VIGILANCIA**

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco de fecha 9 de febrero de 2023.